MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO HGO., A 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

NO. DE OFICIO:MMC/SGM/006/2024

L.A. ELVIA PALAFOX SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención a su solicitud 130222300004324, emitida en el portal de transparencia nacional (PNT), recibida el 17 de octubre del presente año, me permito informar lo siguiente:

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL JESÚS LÓPEZ ÁNGELES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO HIDALGO.

SECRETARIA MUNICIPAL REPÚBLICA MEXICANA MINERAL DEL CHICO HGO. 2024 - 2027

Anexo a) copia de la convocatoria para la elección del órgano de control interno.

CONTRALORÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO LOS MUNICIPIOS FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y DEBERÁN CONTAR CON UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.

EN CADA AYUNTAMIENTO, HABRÁ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENDRÁ POR OBJETO LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO VIGILAR, EN SU ÁMBITO, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ES POR ELLO, CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; LA FRACCIÓN a) BIS DEL ARTÍCULO 60, 105 TER, 105 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

Mario GH

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

BASES

1.- REQUISITOS (MÍNIMOS) DE LAS Y LOS ASPIRANTES

I. SER MEXICANO O MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;

II. SER RECIDENTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO.
III. TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR
IV. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LAS RAMAS DE DERECHO, CONTADURÍA PÚBLICA O EQUIVALENTE, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO;
V. CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN MATERIAS JURÍDICAS, DE FISCALIZACIÓN O ADMINISTRATIVA;
VI. NO CONTAR CON INHABILITACIÓN VIGENTE PARA DESEMPEÑAR UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; Y
VII. CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA MATERIA QUE LE PERMITAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
VIII. NO SER O HABER SIDO MIEMBRO ADHERENTE O AFILIADO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
IX. NO DESEMPEÑAR O HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
X. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
XI. NO HABER SANCIONADO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL ENCARGO A DESEMPEÑAR;

XII. LA FALTA O INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS SERA SUFICIENTE PARA DESCARTAR SU ASPIRACIÓN SIN NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMEINTO.

I. IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

EL ASPIRANTE DE MANERA PERSONAL DEBERÁ ENTREGAR A LA "COMISIÓN ESPECIAL", EN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

A. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR);
B. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN;
C. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
D. ORIGINAL Y COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);

CONTRALORÍA

E. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT);
F. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO;
G. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO;
H. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDA;
I. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA MATERIA;
J. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO;
K. PRESENTAR UN ENSAYO EN TÓPICOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE PERMITA ANALIZAR SU VISIÓN RESPECTO A ESTOS TEMAS, EL CUAL SERÁ TURNADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO;
L. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ACEPTA LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE ADVERTIR ALTERACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONE O EXISTA PLAGIO EN EL ENSAYO PREVISTO EN EL INCISO K), LA COMISIÓN ESPECIAL DARÁ VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN A LA COMISIÓN ESPECIAL DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DEL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MINERAL DEL CHICO,ESTADO DE HIDALGO, C.P.42120,EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 13:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS.

UNA VEZ QUE SE CULMINE CON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICARÁ AL DÍA SIGUIENTE UN INFORME EN EL QUE DETERMINARÁ LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE.

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS DE LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO DEL 07 DE OCTUBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO SELECCIONARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNA VEZ QUE LA "COMISIÓN ESPECIAL" RECIBA LOS ENSAYOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, LES ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL EMITIRÁ UN INFORME QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS Y DETERMINARÁ LAS PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

POSTERIORMENTE, LA COMISIÓN ELABORARÁ UN CALENDARIO CON LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS ENSAYOS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NOMBRARÁ A LA PERSONA TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A AQUELLA HAYA OBTENIDO LA MAYORIA DE VOTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR EL 11 DE OCTUBRE DE 2024, DURANDO EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.

4.- DE LOS RESULTADOS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS EN LOS ESTRADOS, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA A PARTIR DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2024.

SEGUNDO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE DE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA MAYORÍA CALIFICADA DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - PARA LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SE TENDRÁN POR DÍAS NATURALES TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO.

Mario GH

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA MEXICANA
MINERAL DEL CHICO, HGO.
2024 - 2027

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO.

Anexo b) copia del acta en donde se eligió el titular del órgano de control

Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027

MMC*003/PM/ORD/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE CABILDO

ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, CON CITA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SIENDO LAS 08:00 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2024, SE PROCEDE A DESARROLLAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO CONTANDO CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, SÍNDICO PROCURADOR LIC. AMBROSIA BRISEÑO CABRERA, REGIDOR T.C. ARTURO ALMARAZ LUNA, REGIDOR C. MARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA C. AURORA PALAFOX SALINAS, REGIDORA C. NORMA MONZALVO MONZALVO, REGIDORA ING. DANIELA HERRERA HERNÁNDEZ, REGIDOR C. MARIO VALENCIA PALAFOX, REGIDORA LIC. MARIA YESENIA BARRERA GUTIÉRREZ, REGIDOR C. JOSÉ MARÍA VARGAS PÉREZ, REGIDORA ARQ. ESLHI DENISS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. AUTORIZACIÓN PARA DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, LA CAMIONETA NISSAN 2006 PICK UP, 4 CILINDROS, GASOLINA, NO. DE SERIE 3N6DD14586K04003, NO. DE MOTOR KA24-309934, ASI COMO AUTORIZACION PARA LLEVAR ACABO LA DEVULUCION 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M/N).
6. ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO, TENIENDO LA PARTICIPACION DE LA LIC. LUZ MARIA PAREDES HERNANDEZ Y EL LIC. JUAN CARLOS GRANADOS LOPEZ.
7. RATIFICACION O MODIFICACION DEL HORARIO PARA LLEVAR ACABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.
8. ESTABLECER EN LA ASAMBLEA A PETICION DE LA REGIDORA MARIA YESENIA BARRERA GUTIERREZ QUE LOS PUNTOS DESAHOGADOS EN LAS SESIONES SEAN RESPETADOS, ASI MISMO SE FIRMARAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES EL MISMO DIA.

Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027

9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MMC*003/PM/ORD/2024

POR CUANTO AL PRIMERO Y AL SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDO CONCURRIDO LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y POR CONSECUENCIA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES: SE PROCEDIÓ A LEER EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE **APROBADO POR HUNAMINIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO: LA PRESIDENTA MODERADORA DE LA MESA LA REGIDORA ING. DANIELA HERRERA HERNÁNDEZ, SOLICITA A LA SINDICA PROCURADOR LA LIC. AMBROSIA BRISEÑO CABRERA, SECRETARIA DE LA MESA, PROCEDA A REALIZAR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, POR LO QUE UNA VEZ FUE LEÍDA ES **APROBADA POR MAYORIA** DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO: SE APRUEBA POR HUNAMINIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, LA CAMIONETA NISSAN 2006 PICK UP, 4 CILINDROS, GASOLINA, NO. DE SERIE 3N6DD14586K04003, NO. DE MOTOR KA24-309934, ASI COMO AUTORIZACION PARA LLEVAR ACABO LA DEVULUCION 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M/N).

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS: ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO, TENIENDO LA PARTICIPACION DE LA LIC. LUZ MARIA PAREDES HERNANDEZ Y EL LIC. JUAN CARLOS GRANADOS LOPEZ. **SE APRUEBA POR MAYORIA.** QUEDANDO LA VOTACION DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LA LIC. LUZ MARIA PAREDES HERNANDEZ 2 VOTOS A FAVOR DEL LIC. JOSE JUAN GRANADOS LOPEZ, RESULTANDO ELECTA COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL LA LIC. LUZ MARIA PAREDES HERNANDEZ POR EL PERIODO 2024-2028.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE: SE APRUEBA POR HUNAMIDAD. RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DEL HORARIO PARA LLEVAR ACABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, QUEDANDO LA VOTACIÓN DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE QUE LAS SESIONES SE REALICEN ALAS 8:00 AM Y 2 VOTOS A FAVOR DE QUE SE REALICEN 8:30, DANDO 15 MINUTOS DE TOLERANCIA QUEDANDO COMO HORARIO LAS 8:00 AM CON 15 MINUTOS DE TOLERANCIA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO: ESTABLECER EN LA ASAMBLEA A PETICION DE LA REGIDORA MARIA YESENIA BARRERA GUTIERREZ QUE LOS PUNTOS DESAHOGADOS EN LAS SESIONES

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: municipiomineraldelchico@gmail.com

2024 - 2027

SEAN RESPETADOS, ASI MISMO SE FIRMARAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES EL MISMO DIA, DANDO LECTURA VARIOS ARTICULOS 49, 50 51 Y 98 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO HIDALGO.

MMC*003/PM/ORD/2024

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ LOS DIFERENTES DIRECTORES DE LAS DIFRENTES AREAS PARA QUE SE PRESENTARAN ANTE LA H. ASAMBLEA ASI MISMO RINDIERAN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN SUS DIFERENTES AREAS.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE, UNA VEZ LEÍDA Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL MISMO DÍA, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

-------- DAMOS FE

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MINERAL DEL
CHICO HGO.

LIC. CHARIEL JESÚS LÓPEZ ÁNGELES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL
MINERAL DEL CHICO HGO.

LIC. AMBROSIA BRISEÑO CABRERA
SÍNDICO PROCURADOR

T.C. ARTURO ALMARAZ LUNA
REGIDOR

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: municipiomineraldelchico@gmail.com

Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027

MMC*002/PM/ORD/2024

C. MARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. AURORA PALAFOX SALINAS
REGIDORA

C. NORMA MONZALVO MONZALVO
REGIDORA

ING. DANIELA HERRERA HERNANDEZ
REGIDORA

C. MARIO VALENCIA PALAFOX
REGIDOR

LIC. MARIA YESENIA BARRERA GUTIÉRREZ
REGIDORA

C. JOSE MARIA VARGAS PEREZ
REGIDOR

ARQ. ESTHI DENISS HERNÁNDEZ ZUÑIGA
REGIDORA

Anexo c) listado de los aspirantes para el proceso de elección

1. Lic. Juan Carlos Granados López
2. Lic. luz María paredes Hernández

Anexo d) lugar de origen de los mismos

1. Mineral del Chico Hidalgo
2. Mineral del Chico Hidalgo

Anexo e) cumplió con los requisitos:

1. Si cumplió los requisitos establecidos en la convocatoria
2. Si cumplió los requisitos establecidos en la convocatoria

Anexo f) por que fue descartado:

Por no adquirir la mayoría de votos dentro de la H. Asamblea Municipal

AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.

2024-2027

ENSAYO

TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LIC. LUZ MARÍA PAREDES HERNÁNDEZ.

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

OCTUBRE 2024.

ENSAYO

TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

INTRODUCCIÓN

La corrupción se presenta desde tiempos remotos en todas las sociedades del mundo y en nuestro país, desde la colonización española donde los pobladores de las tierras americanas ofrecían oro y riqueza o bienes a los españoles a cambio de protección o de inmunidad.

De ahí se fueron dado más y más actos de corrupción y como en el caso anterior no sabían el nombre del acto, hasta mucho después se le dio el término. Paso mucho tiempo y los actos siguieron dándose en nuestro territorio a través de la historia hasta llegar a nuestros días, en donde la religión católica practicó con pretexto de adoctrinamiento, es la corrupción, quedando impunes estos actos a causa de nuestros conceptos nativos cosmogónicos.

El tema de la corrupción en México, es un tema muy complejo como delicado y que en verdad urge ya abordar, pero de manera efectiva.

Las modalidades de la corrupción son:

-El tráfico de influencias. Conducta en la cual incurre la servidora o servidor público, que utilice la posición de su empleo, cargo o comisión, para inducir a que otro/a servidor/a público/a efectué, retrase u omita algún acto de su competencia.

-El soborno. Es un delito que consiste en el ofrecimiento de una dádiva o mordida a una autoridad o funcionario público a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

-El peculado. Conducta en la cual incurre la servidora o servidor público, que utilice la posición de su empleo, cargo o comisión, para inducir a que otro/a servidor/a público/a efectué, retrase u omita algún acto de su competencia.

-El uso privado de bienes públicos. Los bienes públicos son los que están disponibles para todos, y que son utilizados una y otra vez por cualquier persona sin que introduzcan los beneficios que ofrecen a otras.

-El castigo al inocente. Es sancionar a una persona que no ha incurrido en ninguna falta por tapar algún acto de corrupción.

-El premio a quien no lo merece. Es recompensar a quien no se lo gano.

Como puede fácilmente apreciarse, de prácticas por todos conocidas.

Sin embargo, la gente reciente, no comprende que la corrupción significa el desprecio por la vida institucional, el desprecio por la legalidad y el triunfo de la legitimidad y la inmoralidad.

Una sociedad corrupta no puede ser sino una sociedad injusta.

Este ensayo es ante todo una meditación, sin embargo, tratare de sugerir líneas generales de acción para dividir los efectos y acabar con el mal social más insidioso y dañino de la sociedad mexicana actual. No solo presento conceptos académicos de diccionario, sino que fundamento como la corrupción no permite una actuación transparente en nuestra moderna sociedad. Y demás como se puede combatir la corrupción.

DESARROLLO

El propósito de este ensayo es que entiendan mejor las ideas, presentadas a continuación, por lo que voy a dar unas definiciones muy importantes para el desarrollo de este trabajo. Primero que es:

Transparencia: Es un acto de confianza que los Gobiernos y sus Instituciones, ponen al servicio de la sociedad, para que ejerzan se derecho a conocer y ser informados sobre los asuntos públicos.

Rendición de cuentas: Se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos, por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

Corrupción: El término corrupción generalmente indica el mal uso por parte de un funcionario de su autoridad y los derechos que se le confían, así como la autoridad relacionada con este estado oficial, oportunidades, conexiones para beneficio personal, contrario a la ley y los principios morales.

Combate a la corrupción: Es la lucha contra el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados.

La transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción es un gran programa, pero requiere de una labor titánica y lenta para que esta sea perfectamente implementada en nuestro país.

Nuestros líderes deberían de guiar correctamente de orientar y concientizar a sus colaboradores, aun cuando esta labor es difícil pero no imposible, solo hay que eliminar aquellas personas que soliciten dadivas y sobornos, para brindar algún servicio o para que realicen su trabajo.

La transparencia no es solamente una ley, es una actitud; para mí la transparencia es un conjunto de valores basados en el respeto y la responsabilidad, las organizaciones tienen un gran error, en la manera de seleccionar a sus colaboradores.

El principal problema que observo en las instituciones, es la deficiente selección del personal que constituye la nómina de estas, no solo debería de examinarse y exigirse los factores duros en los aspirantes a formar parte de alguna institución pública sino también privada, no solo examinar o exigir los conocimientos requeridos para puestos clave, también debería de hacerse un examen que midiera la intensidad de los factores blandos; como lo son el grado de valores que un puesto determinado requiere, la ética, la conducta y la integridad de las personas que aspiran al puesto y la debilidad o fortaleza para resistirse a las acciones o actitudes que perjudiquen a la institución.

Un buen profesionista no solo está conformado por una excelente o gran cantidad de conocimientos, que son necesarios para hacer crecer o llevar a una institución al éxito, sino también por un conjunto de valores que permitan evitar entrar en contacto con acciones que desvirtúen su buen trabajo como lo son el robo, el soborno, o el espionaje.

La transparencia no solo es una cuestión de actitud, es de valores y costumbres que, para nuestro descontento, pocos de nosotros practicamos. Ser transparente no solo es poner en una página de internet lo que gastamos, lo que donamos o lo que utilizamos, es también poner en estos medios la verdad, pero pocos funcionarios están comprometidos a cumplir este cometido.

En el camino encontraremos grandes desafíos, nos toparemos con personas ambiguas, resistentes al cambio, corruptos arraigados, personas intolerantes, la mayoría de las veces con personas inconformes, porque estas acciones van en contra de sus intereses económicos.

El más grave problema en cuanto a la sociedad, será crear conciencia en esta, de que la solución a estos problemas políticos esta en nosotros como ciudadanos, en quitar el miedo a quejarse o denunciar los actos de soborno y abuso de cualquier servidor público, instaurar la esperanza de una sociedad mejor y crear reacciones en nuestros compatriotas es tan importante como la democracia misma.

Sin embargo, confió en que este no será problema pues con el tiempo y perseverancia, se logrará concientizar a las personas sobre la importancia de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, dentro de nuestra sociedad no solo política y publica, sino también privada.

Sin embargo, convoco a todos los mexicanos, a exigir sus derechos, a los hombres principalmente porque en cuestión de genero tiene más poder social que nosotras como mujeres, ya que la mayoría de las organizaciones públicas y privadas están dominadas por hombres, contribuyan al engrandecimiento de nuestros antepasados que defendieron con sangre.

Las mujeres como genero han ido evolucionando en cuestión de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, comenzándose a darse cuenta de las fallas de los sistemas gubernamentales y exigiendo que estas sean corregidas e incluso proponiéndose ellas mismas como candidatas o personas que son capaces de resolver este tipo de problemas.

La implantación de personal femenino en los departamentos públicos, es la mejor propuesta que he escuchado, acabemos con la corrupción y apoyemos aquellas que realmente creen que se puede cambiar, recuerden que el género humano es algo dual hombre-mujer son un complemento indispensable para el equilibrio y la estabilidad de cualquier sociedad.

En cuanto a la corrupción, este si nos afecta a todos los hombres, mujeres, niños y ancianos y solo beneficia a muy pocos, en nuestra sociedad toda organización esta corrompida por este mal, siendo las más afectadas las organizaciones públicas.

Mi sugerencia ante la corrupción debería de ser la eliminación de tanta burocracia y papeleos que solo nos causa desesperación y la necesidad creciente de sobornar para poder llegar a obtener un servicio que necesitamos y extender a la ciudadanía los costos a su alcance.

Por eso ciudadanos los convoco a luchar por la ley de transparencia y rendición de cuentas, y al sistema anticorrupción, que nos ayudaran a abrir nuevos caminos, para una sociedad más despierta, más activa, completamente positiva y dispuesta a crecer, y a los servidores públicos, los exhorto a la implementación de la Transparencia y rendición de cuentas y combate a la corrupción, que revisen si realmente las personas están capacitadas para el puesto que ocupan. Tal vez sea una medida drástica, pero es más que necesaria.

Por primera vez se unen esfuerzos institucionales que, apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, buscan fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones, en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.

La promulgación de la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, representa un avance histórico para el país en la lucha contra la corrupción.

Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia.

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Este sistema cuenta con un Comité Coordinador y este está integrado por la Auditoria Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción, la Secretaria del Ejecutivo Federal responsable del Control Interno, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, un Presidente del Organismo Garante, un Representante del Tribunal de Disciplina Judicial y el Comité de Participación Ciudadana.

También hubo reformas a la Ley Orgánica Municipal en los Artículos 105, 105 Bis, 105 Ter, 105 Quater, 105 Quinquies, y 107.

Precisamente para reforzar lo anterior en comento.

CONCLUCIONES

El presente ensayo es dar a conocer:

-Una breve historia de donde nace la corrupción.

-A través de este ensayo, tengo la oportunidad de dar mis opiniones.

-Exhorto a toda la ciudadanía a combatir la corrupción.

-También propongo los cambios que se deben de hacer, sé que son drásticos pero muy necesarios.

-Invito a todos los Servidores Públicos a que apliquemos los valores para ser mejores y dar buenos resultados.

-Me permito expresar mis soluciones que creo son factibles.

-Por ultimo dejo a su criterio las medidas que deban tomar para evitar la corrupción y poder ser mejores servidores públicos.

Documentos consultados.

-www.rincondelvago.com. Corrupción en México.

- Schedler, Andreas (2004) ¿Qué es la rendición de cuentas?, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

-Romzek, B. S. y Dubnick, M. J. "Accountability in the Public Sector: Lessons from the Challenger Tragedy", Public Administration Review 47 (1987): 227-238. Rose-Ackerman, Susan. Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform. Cambridge: University Press, 1999. Ugalde, L. Rendición de cuentas y democracia: el caso de México. México: IFE.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Organica Municipal del Estado de Hidalgo.

Mineral del Chico, Hidalgo, a 4 de Octubre de 2024.

Comisión Especial para la Elección del

Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

P R E S E N T E .-

La que suscribe Lic. Luz María Paredes Hernández, por mi propio derecho comparezco para exponer lo siguiente.

Que manifiesto bajo Protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección, acepto las bases y requisitos de la Convocatoria para la Selección del Titular del Órgano Interno de Control Municipal, de Mineral del Chico, Hidalgo. Y que declaro que cumplo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Con fundamento en el art.105 Ter, 105 Quater, 105 Quinquies, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, se extiende la presente como parte de la documentación requerida para mi registro como aspirante al Cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Lic. Luz María Paredes Hernández.

La importancia de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción en la Municipalidad

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

La transparencia podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas, es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad. Por otra parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las autoridades para informar y justificar ante la ciudadanía sobre sus decisiones, es decir, abrirse al escrutinio público.

En suma, uno de los principales objetivos de la transparencia y rendición de cuentas es poder generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental, ya que al participar, escuchar, analizar y exigir a la autoridad, se genera y nutre un círculo virtuoso, es decir, si el gobierno informa a la ciudadanía sobre todas las actividades del quehacer gubernamental y como se ejercen los recursos públicos, dando como resultado una mayor confianza entre la ciudadanía, favoreciendo así el pago de impuestos, ya que los ciudadanos saben el destino y buen uso de esos recursos públicos.

La transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción son principios fundamentales para la consolidación de una democracia sólida y un gobierno eficiente. En el Estado de Hidalgo, como en el resto de México, estos elementos se han convertido en pilares necesarios para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y participativa. La corrupción ha sido históricamente uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico, social y político del país, y en el contexto hidalguense, estos problemas requieren de atención prioritaria.

Este ensayo analiza la relevancia de implementar mecanismos eficaces de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el impacto del Combate a la Corrupción en el bienestar social y la confianza ciudadana. Además, se pone énfasis en la importancia de estos pilares en el ámbito municipal, donde la proximidad entre autoridades y ciudadanos es clave para el Buen Gobierno y el desarrollo local.

Transparencia: un pilar de la gobernabilidad

La Transparencia se refiere a la apertura y accesibilidad de la información pública. Es el proceso mediante el cual los gobiernos, a través de la publicación y la accesibilidad de datos, permiten a los ciudadanos conocer el uso y destino de los recursos públicos, así como las decisiones que afectan a su comunidad. Es el derecho de los ciudadanos a conocer información sobre la gestión y el trabajo de las instituciones públicas, es la obligación que tienen los servidores públicos de informar y rendir cuentas.

En Hidalgo, al igual que en otros Estados de la Republica Mexicana, se han implementado medidas para fortalecer la Transparencia a través de Leyes y Plataformas Digitales. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo es un ejemplo de los esfuerzos por garantizar este derecho a los ciudadanos, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios. (Congreso del Estado de Hidalgo, 2021).

A través de portales de transparencia, como el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) https://www.itaih.org.mx/index.html y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio se ha consolidado como la principal herramienta tecnólogica en México para transparentar lo público y garantizar los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, contiene la mayor cantidad de información pública de las instituciones, autoridades y gobiernos de todo el país, entre otras cosas, busca facilitar el acceso a información sobre la ejecución presupuestaria, contratos gubernamentales y el uso de recursos públicos. La transparencia no solo fortalece la confianza entre los ciudadanos y sus gobernantes, sino que también inhibe prácticas corruptas al reducir el margen de discrecionalidad y opacidad en la toma de decisiones.

La Administración Pública debe de ser transparente y los resultados deben estar a la disposición de la ciudadanía para que además de estar informados, los individuos puedan hacer observaciones, aclaraciones o propuestas para que la Administracion Pública tenga un mejor desempeño, el ideal es que los ciudadanos y los funcionarios públicos puedan trabajar en conjunto para conseguir un proceso de reflexión continua que lleve a una democracia participativa.

En el ámbito Municipal, la Transparencia cobra un valor especial debido a la cercanía entre los ciudadanos y sus autoridades locales. Los municipios son responsables de proveer

servicios básicos y administrar recursos directamente vinculados al bienestar de la comunidad. Sin embargo, en muchas ocasiones, la falta de Transparencia en la Gestión Municipal puede generar desconfianza y alimentar la corrupción. De acuerdo con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), los Municipios Hidalguenses son especialmente vulnerables a la corrupción debido a la limitada capacidad técnica y financiera de muchas Administraciones Locales (ASEH, 2020). En este contexto, es imperativo que los Municipios implementen mecanismos claros y accesibles de Transparencia que permitan a los ciudadanos conocer cómo se utilizan los recursos públicos a nivel local.

La Administración Pública debe de ser transparente y los resultados deben estar a la disposición de la ciudadanía para que además de estar informados, los individuos puedan hacer observaciones, aclaraciones o propuestas para que la Administracion Pública tenga un mejor desempeño, el ideal es que los ciudadanos y los funcionarios públicos puedan trabajar en conjunto para conseguir un proceso de reflexión continua que lleve a una democracia participativa.

"Más transparencia y más participación ciudadana igual a menos corrupción".
"La transparencia no es cara, cara es la corrupción".

Rendición de Cuentas: el vínculo con la ciudadanía

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual los servidores públicos informan, justifican y asumen responsabilidad por sus acciones y decisiones ante la ciudadanía. Este principio es esencial para asegurar que los gobiernos actúen de manera ética, eficiente y en beneficio de la sociedad. Podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.

Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos. La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

En el nivel municipal, la Rendición de Cuentas se vuelve aún más crítica. El Gobierno Municipal es el más cercano a la gente, ahí se da el primer contacto de la sociedad con sus autoridades y, generalmente, los servidores públicos de los ayuntamientos comparten con los ciudadanos los problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto.

Los Municipios son los primeros responsables de brindar servicios básicos, como agua potable, recolección de basura, alumbrado público y seguridad. Estos servicios impactan directamente la vida diaria de los ciudadanos, y su mala gestión puede generar descontento social y falta de confianza en las instituciones locales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), en Hidalgo, la percepción de la población sobre la calidad de los servicios municipales es baja, en gran parte debido a la falta de transparencia y rendición de cuentas en la administración local (INEGI, 2021).

En Hidalgo, la Rendición de Cuentas se ha visto fortalecida en los últimos años gracias a la implementación de sistemas de auditoría y vigilancia, tanto internos como externos, como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), encargada de fiscalizar el uso de recursos públicos. En el año 2017 se da la creacion de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo con la finalidad de presentar procesos innovadores de fiscalización superior, así como la necesidad de armonizar y homologar ciertos procesos con la dinámica social e inclusive con las nuevas tecnologías de información y comunicación, que permita incorporar los elementos fundamentales para dar cumplimiento a las exigencias tanto nacionales como estatales en materia de combate a la corrupción, fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia. Otros Entes Fiscalizadores que coadyuvan con la Rendición de Cuentas son: la Auditoría Superior de la Federación (maximo órgano de fiscalización del país), la Secretaría de la Funcion Pública, la Secretaría de Contraloría del Estado y la Contraloría Municipal.
La Contraloría Municipal, juega el papel más importante para la transparencia y rendicion de cuentas, ya que se encarga de analizar y revisar las funciones de la Administración, trabajando para hacer cumplir los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, fiscalizando y verificando la correcta aplicación del gasto en un marco de legalidad, con el objeto de garantizar una Administración Pública eficiente, transparente y ajustada a las normas establecidas.

Sin embargo, para que la rendición de cuentas sea eficaz en los municipios, se requiere tambien que los ciudadanos participen activamente en los mecanismos de vigilancia y control social, ejemplos como Consejos ciudadanos, cabildos abiertos y audiencias públicas son herramientas que permiten una mayor interacción entre los funcionarios municipales y la ciudadanía. En Hidalgo, algunas comunidades han comenzado a exigir con mayor frecuencia la Rendición de Cuentas a través de estos mecanismos, pero aún existen desafíos para su implementación efectiva.

Combate a la corrupción: una tarea inaplazable

La corrupcion es un fenomeno social, politico y economico **que consiste en el abuso de poder para obtener beneficios privados indebidos.**

La corrupción es uno de los principales problemas que afectan a Hidalgo y a México en su conjunto. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020, Hidalgo presentó una tasa de prevalencia de actos de corrupción del 13.7%, similar a la media nacional (INEGI, 2021). La corrupción afecta negativamente al desarrollo económico y social del estado, ya que distorsiona la distribución de los recursos públicos, perjudica la calidad de los servicios y genera desconfianza en las instituciones. El combate a la corrupción no solo requiere de medidas reactivas, como sanciones y castigos a los infractores, sino también de políticas preventivas que promuevan la ética en el servicio público y refuercen la cultura de la legalidad. En este sentido, la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo ha sido un paso importante para coordinar esfuerzos entre diversas instancias gubernamentales y sociales con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar prácticas corruptas (Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, 2021).

A nivel municipal, el combate a la corrupción presenta desafíos particulares. Muchos municipios en Hidalgo enfrentan dificultades estructurales, como la falta de recursos y la escasa capacidad administrativa, lo que los hace vulnerables a prácticas corruptas. La corrupción en los municipios puede manifestarse en diversas formas, desde la malversación de fondos hasta el tráfico de influencias y la contratación irregular de obras y servicios.

La Contraloría Municipal o también llamado Órgano Interno de Control ocupa el lugar más importante ya que son la primera trinchera del esfuerzo anticorrupción.
Combatir la corrupción a nivel local requiere no solo de un marco legal robusto, sino también de la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia de los recursos públicos y la denuncia de actos corruptos.

Impacto social y la confianza ciudadana

La falta de transparencia, rendición de cuentas y la prevalencia de la corrupción afectan directamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. En Hidalgo, la desconfianza en los gobernantes es un problema recurrente. Según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI, 2020), el 75% de los hidalguenses considera que la corrupción es uno de los principales problemas que enfrenta el estado (INEGI, 2021). Esto no solo debilita la participación ciudadana en los asuntos públicos, sino que también desalienta el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

El combate eficaz a la corrupción y la implementación de una verdadera cultura de transparencia y rendición de cuentas pueden transformar radicalmente esta percepción. Estudios han demostrado que las sociedades con menores índices de corrupción tienden a tener mejores indicadores de desarrollo humano, educación y salud (Transparencia Internacional, 2021). En el caso de Hidalgo, estas políticas pueden traducirse en un mayor bienestar para sus habitantes, especialmente en comunidades marginadas que dependen en gran medida de los recursos y servicios públicos.

Conclusión

La Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción son fundamentales para la construcción de un estado más justo, equitativo y democrático. En Hidalgo, los esfuerzos para fortalecer estos principios han avanzado, pero aún queda mucho por hacer. El éxito de estas políticas depende, en última instancia, de la participación activa de la ciudadanía y de la voluntad política para implementar sanciones efectivas y generar una cultura de integridad en el servicio público. En el ámbito municipal, donde la proximidad entre autoridades y ciudadanos es mayor, estos pilares adquieren una relevancia especial. Solo a través de un compromiso real con la transparencia y la lucha contra la corrupción será posible restaurar la confianza ciudadana y promover el desarrollo sostenible en el Estado y sus Municipios.

Referencias

Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH). (2020). *Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019*. Recuperado de https://aseh.gob.mx/informes2019.

Congreso del Estado de Hidalgo. (2021). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*. Recuperado de https://congresohidalgo.gob.mx/legislacion/documento/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-para-el-estado-de-hidalgo.

Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo. (2021). *Informe Anual de Actividades del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo*. Recuperado de https://seahidalgo.org.mx/informe2021.

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2020*. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2020/](https://www.inegi.org.mx/programas/encig/202